



000333

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0156 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 17 de Abril de 2012.

VISTO:

El expediente del cálculo de liquidación (compensación vacacional) que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presentado por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, para su trámite de cancelación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 0213-2012-EFP-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 09 de abril del 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Sub Gerente de Recursos Humanos, presenta el expediente de cálculo de liquidaciones (compensación vacacional), que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su trámite de cancelación respectiva.

Que, con Informe N° 312-2012-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 13 de abril del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 3,586.63 Nuevos Soles, afectado a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, para el pago de la liquidación que corresponden a ex trabajadores de la Entidad, el mismo que será conforme al Anexo N° 001-2012-MPJB adjunto.

Que, con Proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 17 de abril del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del gasto, por el importe de S/. 3,586.63 Nuevos Soles (Tres Mil Quinientos Ochenta y Seis con 63/100 Nuevos Soles), a fin de realizar el pago de la liquidación (compensación vacacional), a favor de los ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

000332

N°	LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO /META	FTE.FTO /RUBRO	ESPECIFICA	COSTO TOTAL
1	116	ZAPANA DE RAMOS, LYDIA ESTHER	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 181.68
2	117	HUACCA CHARCA DE MAMANI, AMELIA	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 181.68
3	118	HERRERA JUAREZ, JUAN JOSE	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1	S/ 400.00
4	119	CONDE MAQUERA, KARINA DEYSI	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 181.68
5	120	MAMANI VELASQUEZ, LUCRECIA	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 181.68
6	121	MAMANI GUTIERREZ, VICTOR MANUEL	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1	S/ 237.50
7	122	VELASQUEZ ISTALLA, WILMA	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 181.68
8	123	MAYE CONDORI, RAQUEL GLADYS	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1	S/ 350.00
9	124	MAMANI CATACTORA, AUGENIA	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 181.68
10	125	MAMANI MAMANI, LUIS	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1	S/ 291.69
11	126	QUISPE LARICO, MARTIN DANIEL	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 181.68
12	127	MIRELES MONTANCHEZ, ROGER ALDO	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 218.00
13	128	MAMANI CONDORI, HILDA	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 181.68
14	129	MAMANI CCALLOMAMANI, CESAR HUGO	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 218.00
15	130	TICONA FLORES, SEGUNDINO	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1	S/ 200.00
16	131	ARUHUANCA HUARCAYA, OSWALDO	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/ 218.00
TOTAL						S/ 3,586.63



A mérito del expediente y los documentos precisados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE